



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1051-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1483-08-2011, de fecha 13 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor Oscar Joel Rivera Reyes, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 701, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, Quiché, quien no aceptó el referido puesto, y se autorice contratar en dicha plaza al señor Manuel Francisco Girón Delgado, quien cuenta con la documentación completa y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para ocupar el puesto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor Oscar Joel Rivera Reyes, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 701, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, Quiché, dispuesta en el artículo 2º del Acuerdo No. 1015-2011, de fecha 9 de agosto de 2011;

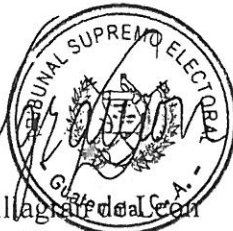
ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor Manuel Francisco Girón Delgado, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 701, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, Quiché, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-701 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta





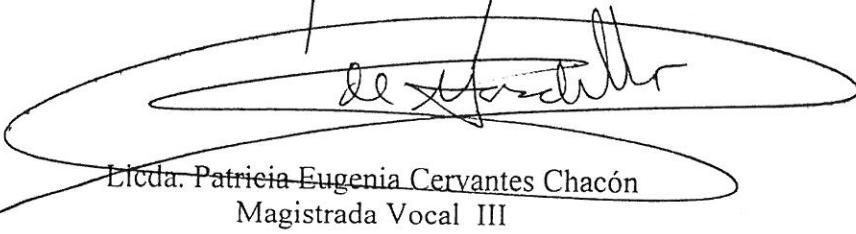
Tribunal Supremo Electoral



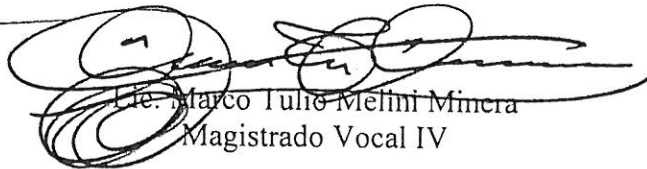
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zúñiga de Trujillo
Magistrada Vocal II

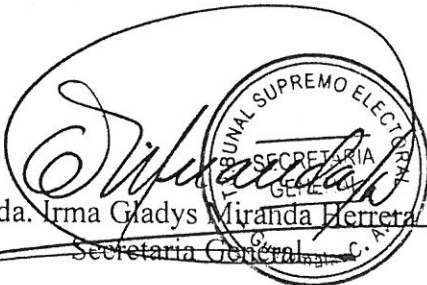
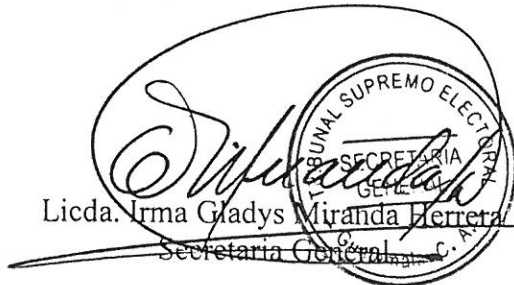


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Mincera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General